

Fecha: 13 de Abril de 2020.

Circular: TD 026/2020

Anexos: 1

Asunto: City of Laredo Amends COVID-19 Emergency Ordinance

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de interés general hacemos de su conocimiento las enmiendas a la ordenanza de emergencia COVID-19 de la Ciudad de Laredo, Texas de fecha 16 de marzo del presente, firmada el día de ayer por la tarde por el alcalde de la ciudad Pete Sáenz.

La ordenanza enmendada ahora exige restricciones más estrictas para el público en general y las empresas que no se consideran proveedores de "servicios esenciales".

Algunas de las enmiendas notables a la ordenanza incluyen:

- Una orden para que todos los ciudadanos permanezcan en casa, excepto cuando sea necesario para proporcionar u obtener "servicios esenciales" o participar en "actividades esenciales".
- Se prohíbe que los padres / tutores lleven a los niños menores de edad a cualquier tienda de abarrotes o tienda de conveniencia (a menos que no haya quien cuide de ellos).
- Los servicios religiosos y de adoración solo pueden llevarse a cabo a través de audio, video o teleconferencia a distancia.
- Se requiere que todas las personas de 2 años o más usen algún tipo de cobertura sobre su boca y nariz en todo momento cuando estén fuera de su lugar de residencia.
- Los establecimientos minoristas o mayoristas que venden equipo de protección personal (EPP) deben ofrecer primero vender este equipo médico a proveedores de atención médica o personal de primeros auxilios.

La ordenanza en su sección 6 determina los servicios esenciales permitidos limitándolos a las categorías y sectores críticos de infraestructura, trabajadores y funcionarios que debes seguir laborando durante la emergencia COVID-19 y que no pueden desempeñarlos desde sus casas o de manera remota.

Incluimos como anexo las modificaciones a la Ordenanza en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.